



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

En relación al anuncio publicado en el tablón de edictos municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 19 de marzo de 2018, y tablón de edictos municipal, relativo a la aprobación de la estructura de costes por Decreto de Alcaldías número 2018-0085, de fecha 28 de febrero de 2018, y habiendo transcurrido el periodo de información sin que se haya presentado alegaciones o reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

<b>Estructura de costes del servicio de Villatobas. Año base de concesión</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>% (s/total)</b>
Costes de explotación	88,86%
Personal	18,74%
Energía	2,11%
Conservación y mantenimiento	9,07%
Control analítico agua potable	0,96%
Administrativos y otros	8,64%
Compra de agua	47,50%
Reactivos	0,08%
Gastos generales	0,00%
Impagado	1,77%
Otros gastos de la concesión	5,89%
Costes por derecho de uso e inversiones	5,25%
Total	100,00%

<b>Estructura de costes simplificada del servicio de Villatobas</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>% (s/total)</b>
Personal	18,74%
Energía eléctrica	2,11%
Conservación y mantenimiento	9,07%
Compra de agua	47,50%
Otros costes no revisables	22,59%
Total	100,00%

Contra la citada resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Villatobas, 22 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.ºI.-3274